



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Radicado 05001-31-10-007-2020-00274-00
Proceso: Sucesión

En conocimiento de las partes, correo allegado por el Juzgado Primero de Familia de Medellín, donde se informa que solo el título judicial No. 413230001481577 por valor de once millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos cinco pesos (\$11.395.805,00), fue puesto a disposición del despacho.

Atendiendo la petición que realiza el apoderado actor se dispondrá el fraccionamiento del título citado título y, la respectiva entrega a cada uno de adjudicatarios, conforme el trabajo de partición y adjudicación aprobado así:

JORGE ENRIQUE LOTERO MIRA CON C.C. # 529.092, La suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEISCIENTAS VEINTICINCO MILÉSIMAS DE PESO (\$1.424.475,625).

OCTAVIO LOTERO MIRA CON C.C. # 3.334.461, La suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEISCIENTAS VEINTICINCO MILÉSIMAS DE PESO (\$1.424.475,625).

PEDRO LUIS LOTERO MIRA CON C.C. # 3.337.682La suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEISCIENTAS VEINTICINCO MILÉSIMAS DE PESO (\$1.424.475,625)

JAIRO LOTERO MIRA CON C.C. # 8.215.500La suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEISCIENTAS VEINTICINCO MILÉSIMAS DE PESO (\$1.424.475,625)

BLANCA ELENA LOTERO DE AGUDELO CON C.C. #32.488.441, La suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEISCIENTAS VEINTICINCO MILÉSIMAS DE PESOS (\$1.424.475,625).

MARÍA LILIA LOTERO DE ECHAVARRÍA CON C.C. # 32.419.405, La suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y

CINCO PESOS CON SEISCIENTAS VEINTICINCO MILÉSIMAS DE PESO (\$1.424.475,625).

JULIO CESAR BETANCUR LOTERO CON C.C. # 71.366.949, La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOSCIENTAS NUEVE MILÉSIMAS DE PESO (\$474.825,209).

DANIELA MARÍA BETANCUR LOTERO CON C.C. # 1.128.422.051, La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOSCIENTAS OCHO MILÉSIMAS DE PESO (\$474.825,208).

LINA MARÍA BETANCUR LOTERO CON C.C. # 67.002.736, La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOSCIENTAS OCHO MILÉSIMAS DE PESO (\$474.825,208).

LÁZARO HERNANDO LOTERO CORREA CON C.C. # 71.777.406, La suma de SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHOCIENTAS DOCE MILÉSIMAS DE PESO (\$712.237,812).

CARMEN ALEXANDRA LOTERO CORREA CON C.C. # 43.741.37, La suma de SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHOCIENTAS TRECE MILÉSIMAS DE PESO (\$712.237,813).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS HUMBERTO VERGARA ARANGO

Juez

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc754b0fa5401dcae30cf9901fca25b986c06617ddcd8d673e1ad2b83f50c0**

Documento generado en 11/11/2022 08:30:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: 2020-00274 - CONVERSIÓN TÍTULO JUDICIAL PROCESO 2001-00272

Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/10/2022 12:01

Para: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 26 de octubre de 2022 11:59 a. m.**Para:** Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** 2020-00274 - CONVERSIÓN TÍTULO JUDICIAL PROCESO 2001-00272

Señores

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Antioquia

Radicado: 050013110007202000264

Proceso: Sucesión

Causante: María del Carmen Mira Ramírez

Cordial saludo,

Me permito comunicarles que, en cumplimiento de lo ordenado en providencia del 18 de octubre de 2022, proferido al interior del proceso 2001-00272, en la fecha se efectuó la conversión del título judicial No. **41323000148157**, con destino al proceso con radicado 05001311000720200027400, para lo de su competencia.

Se anexa la referida providencia y el soporte de la transacción.

Atentamente,

JAZMIN RINCON**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.****JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.**

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 301. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 261 10 66.

Medellín Ant.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 18 de octubre de 2022. Le informo señora juez que el proceso con radicado 05001311000120010027200, ya fue trasladado por parte del Juzgado Quince de Familia del Circuito de Oralidad de Medellín en el portal del Banco Agrario, y mismo al que fue debidamente asociado el título judicial No.413239991481577. De igual forma, me permito informarle que, revisado el portal del banco, se pudo constatar que el título judicial No.413230001421032, se encuentra asociado al proceso con radicado 05001311000120030069100. A Despacho para proveer.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2001 00272 00

De conformidad con el numeral 12° del Artículo 42 del Código General del Proceso, en armonía con el canon 132 ibídem, se apresta el Despacho en realizar un control de legalidad a la actuación surtida al interior del sumario.

Al respecto, se tiene que, mediante auto del 24 de junio de 2022, se dispuso el fraccionamiento de los títulos judiciales No.413230001421032 y No. 413230001481577, conforme la partición y adjudicación aprobada en el proceso 05001311000720200027400, por el Juzgado Séptimo de Familia del

Circuito de Oralidad de Medellín, cuando lo propio era ordenar la CONVERSIÓN de estos, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia terminó por desistimiento tácito; justamente por ello, es que se dejará sin efecto la providencia en comento.

Ahora bien, vista la constancia que antecede, se advierte que el título judicial No.413230001421032, se encuentra asociado al proceso con radicado 05001311000120030069100, mismo que se encuentra en curso luego de que se decretara su nulidad por parte de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín. En ese orden de ideas, una vez resuelto lo atinente a la nulidad, se entrará a determinar si el título en comento está debidamente asociado a ese expediente o si debe ser asociado al proceso con radicado 05001311000120010027200 y posteriormente convertido al Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de Oralidad de Medellín.

Entre tanto, se dispone la CONVERSIÓN del título judicial No. 413230001481577, con destino a la sucesión que bajo el radicado 05001311000720200027400, se sigue en el Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de Oralidad de Medellín, para que sea esa autoridad judicial, quien en cumplimiento de la sentencia aprobatoria de la partición y adjudicación de la causante MIRA RAMIREZ, expida las órdenes de pago a lugar.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078ad996cba2e193c29dc31c70d0de377a0d38107a8041c5b77198ae6e6cd430**

Documento generado en 18/10/2022 03:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Datos Transacción**

Tipo Transacción: AUTORIZACIÓN PAGO POR CONVERSIÓN
Resultado Transacción: TÍTULO 413230001481577: TRANSACCIÓN EXITOSA, NÚMERO DE TRANSACCIÓN: 392270709.
Usuario: KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
Estado: AUTORIZADA POR CLAUDIA PATRICIA CORTES CADAVID, KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Datos de la Autorización

Realizado por: INGRESO - CLAUDIA PATRICIA CORTES CADAVID - 26/10/2022 11:46:02 A.M. - 190.217.24.4
Realizado por: AUTORIZACIÓN - CLAUDIA PATRICIA CORTES CADAVID - 26/10/2022 11:46:36 A.M. - 190.217.24.4
Realizado por: AUTORIZACIÓN - KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS - 26/10/2022 11:49:37 A.M. - 190.217.24.4

Datos del Título Actual

Número del Título: 413230001481577

Datos del Demandante

Identificación del Demandante: CEDULA 21291125
Nombre del Demandante: MIRA MARIA DEL CARMEN

Datos del Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 70048293
Nombre del Demandado: URIBE MORENO HERNAN

Datos del Nuevo Demandante

Identificación del Demandante: CEDULA 21291125
Nombre del Demandante: MIRA MARIA DEL CARMEN

Datos del Nuevo Demandado

Identificación del Demandado: CEDULA 70048293
Nombre del Demandado: URIBE MORENO HERNAN

Datos de la Conversión

Valor: \$ 11.395.805,00
Número del Nuevo Proceso: 05001311000720200027400
Código de la Nueva Dependencia: 050013110007
Nombre de la Nueva Dependencia: 050013110007 - JUZGADO SEPTIMO FAMILIA MEDELLIN
Número del Oficio: 2022000490

Datos del Nuevo Título Convertido

Número del Título: 413230003961416
Concepto: 4 - REMATE DE BIENES(POSTURA)